

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de febrero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	238.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**EJERCITO DEL AIRE****Parque Central de Intendencia**

Desierta la subasta efectuada por este Parque sobre enajenación del material inútil que se detalla, se admiten proposiciones libres hasta el día 16 del actual de los industriales a quienes les interesa:

- 21.240 kilogramos trapos algodón.
- 628 kilogramos botas inútiles.
- 1.920 kilogramos alpargatas inútiles.

Los pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, todos los días y horas laborables en estas oficinas.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.  
322-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., sita en Alfonso XII, 34, cuarto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el 23 de febrero de 1954, a las trece horas.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Oficial Mayor.  
324-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****ALICANTE****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación****SUBASTA**

El día 10 del mes actual, a las diez y media horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la subasta de la embarcación de pesca denominada «Carmelle Ligouri», afecta al expediente número 25-53, por un valor de treinta y tres mil pesetas (33.000), siendo sus características las siguientes: eslora, 10,12 metros; manga, 2,56 metros, y puita, 0,82 metros, provista de un motor ma-

rino marca «Baudouin» de 25 H. P., cuatro cilindros, cuatro tiempos.

Los impuestos y gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario. La subasta se hará por el procedimiento de pujas a la llana, y para poder tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en este Tribunal el 10 por 100 del tipo de licitación.

Alicante, 1 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Fuster.  
404-O.

**LA CORUÑA****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Rodríguez Arias, que últimamente lo tuvo en Navia (Asturias), avenida de Ramón Valdés, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha, en el expediente número 39 D de 1953, la siguiente

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que los derechos defraudados con el café aprehendido ascienden a 2.322,22 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a la doña María Rodríguez Arias, como parte interesada en el referido expediente, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 78 de dicho texto refundido.

La Coruña, 19 de diciembre de 1953.  
El Secretario, Salvador Ubeda,  
6.434-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jose Balea Otero, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de Francisco Catoira, número 13, piso primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de octubre de 1953 se reunió la extinguida Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 27 D de 1953, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, apartado 2), del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con los 16 y 25 del Reglamento de cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don José Balea Otero.

4.º Imponer la multa siguiente a don José Balea Otero: 1.184,49 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que el café aprehendido quede en poder de la Hacienda, sujeto a las responsabilidades derivadas de este acuerdo.

Requerimiento.—A los efectos de los artículos 85 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, se le notifica este fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del artículo 86 del mencionado texto refundido, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Que contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 103 del referido texto refundido de la Ley vigente ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

La Coruña, 23 de diciembre de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado

6.432-O.

**VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice número 159:**

María Escribuela Enguix.—M. Civil.  
Antonio Hernández Pérez.—Jubilados.  
Concepción Alacréu Navarro.—M. Militar.  
Agustina Pascual Mas.—Idem.  
Asunción Llorens Jornet.—Idem.  
Rosario Estivals Ferrandiz.—Idem.  
Milagros Rivero Tarragó.—Idem.  
María de la Oliva Solís Stray.—Idem.  
Teresa Clemares Sala.—Idem.  
Concepción Ruiz Soler.—Idem.  
M.ª Mercedes Michavila Feyrat.—Idem.

**Indice número 160:**

Asunción López Peiró.—M. Militar.  
Lutgarda Serrano González.—Idem.  
Huérfanas Muñoz Jiménez.—Idem.

**Indice número 161:**

María Guadalupe González López.—M. Militar.  
Gracia González Manrique.—Idem.  
Manuel Castellanos Mañas.—Jubilados.  
Francisco Pozzi López.—Idem.  
Margarita Cabellos Jerez.—Interesando copia título.

**Indice número 162:**

Consuelo Sánchez Espina.—M. Militar. Traslado.  
Angela Polo Guillén.—Idem.  
Carmen Mengual Cortel.—Idem.  
Catalina Fargnoli Villaseca.—Idem.  
Juan Aparicio Aparicio.—Retirados Cruces. Traslado.

**Indice número 163:**

Rafael Alamp Lorenzo.—Retirados Cruces.  
Pedro Real Vélez.—Idem.  
Ignacio Bellido Anguita.—Idem. Traslado.

**Indice número 164:**

Huérfanas Reig Gardona.—M. Militar.  
Pilar Molina Leonida.—Idem. Traslado.  
Antonio Fernández Martínez.—Retirados Cruces. Idem.  
Luisa Ferrandis Navarro.—Jubilados.  
Rafael Sánchez de León.—Idem.  
Luciano Rubic Camañas.—Idem.  
Amalio Mompó Pla.—M. Civil.  
Desamparados Delfa Oltra.—Interesando fecha.

**Indice número 165:**

Huérfanas Domínguez Cejuela.—M. Civil.  
Avelina García Lindo.—Idem.  
M.ª Asunción Vicente Claramonte.—Idem.

**Indice número 166:**

Bella Benítez Balvosa.—M. Militar. Traslado.  
Gregorio Berenguer Izquierdo.—Jubilados.

**Indice número 167:**

Huérfanas Alconchel Lligoña.—M. Civil.  
Margarita Cifre Ripoll.—Duplicado orden.

**Indice número 168:**

Julián Roy Morales.—Jubilados.

**Indice número 169:**

Huérfanas Díaz Prieto Montero.—Montepío Civil. Traslado.  
Francisco Alvarez Guillot.—Orden consignación.

**Indice número 170:**

María Desamparados Espert Espert.—M. Civil.  
Teresa Martínez Fenollosa.—Idem.  
Francisca Llopis Muñoz.—Dote.  
Desamparados Guerrero Bonet.—Dote.  
Valencia, 22 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.441—O.

**VIZCAYA**

Notificación de expedientes que se encuentran pendientes de ingreso en esta Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya:

Expediente 1376.—Contribuyente: Industrial Hércules, S. A. Concepto: Utilidades, Tarifas II y III. Último domicilio conocido: Ribera, número 4.

**Liquidación:**

Por cuota del Tesoro .....	1.778,20
Recargo 10 por 100 Ley 28 marzo 1941 .....	177,82
<b>Total a ingresar .....</b>	<b>1.956,02</b>

Expediente 2.243.—Contribuyente: Doña Josefa Mijangos Presa. Concepto: Industrial. Último domicilio conocido: Ollerías Altas 2, 1.º

**Liquidación:**

Por cuota del Tesoro .....	266,50
Recargo municipal 15 por 100 .....	39,97
<b>Total a ingresar .....</b>	<b>306,47</b>

10 por 100 Ley 28 marzo 1941 .....	26,65
<b>Total a ingresar .....</b>	<b>333,12</b>

Expediente 2.274/45.—Contribuyente: Bergareche Ortúzar y Compañía, S. A. Concepto: Utilidades, II, núm. 2.º A. Último domicilio conocido: Uribitarte, núm. 1.

**Liquidación:**

Cuota Tesoro 8,05 por 100 sobre 8.229,09 .....	662,44
1 por 100 premio cobranza .....	6,62
<b>Cantidad a ingresar .....</b>	<b>669,06</b>

Expediente 1.921.—Contribuyente: Juan María Azpiazu Echevarria. Concepto: Industrial. Último domicilio conocido: Arcenalde-Lezama.

**Liquidación:**

Cuota del Tesoro .....	94,40
Recargo municipal .....	14,16
10 por 100 Ley 28 marzo 1941 .....	18,88
<b>Total a ingresar .....</b>	<b>127,44</b>

Los contribuyentes anteriormente interesados deberán presentarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia al efecto de hacer efectivos sus débitos.

Contra estas liquidaciones cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción, pudiendo también interponer recurso de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el término de ocho días sin perjuicio de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, en ca-

so contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 22 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.442—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Masana Bosch. Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: Actual, 75.000 pesetas; capital de la ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar e incrementar su actual proceso de fabricación de generos de punto mediante el aumento de maquinaria instalada.

Producción, en 300 jornadas de ocho horas: Actual, 1.300 camisetas de estambre y 1.350 camisetas de algodón; después de la ampliación: 4.200 prendas interiores para señora y caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.687—O.

**IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Guasch Hermanos, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Capellades.

Valor de la importación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cuatro canilleras para hilados de algodón, tomando el hilo de bobinas suspendidas a la defilée.

Producción: No variará la capacidad de producción en el consumo de materias primas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
689—O.

**AVILA**

**NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Concesionario: Don Mateo Rios González.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA., relación de transformación 15.000-220 voltios, para suministro eléctrico aserrería propiedad del peticionario en El Tiemblo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación avenida de Portugal 27.

Avila, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Julio Rodríguez.  
11.684—O.

## CADIZ

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Muñoz Carreras.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Capital de la instalación: 115.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea de 3.500 voltios sobre postes de madera, a partir del último poste de la derivación de la línea Piedad-Madrugador, de la misma tensión y caseta de transformación.

Capacidad de transformación: 50 kilovatios-hora, 2.500-220-125 voltios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15, en un plazo de diez días.

Cádiz, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio P. Guerra y de Guernica.  
5.398—O.

Peticionario: «Vidriera Palma, S. A.»  
Emplazamiento: Puerto de Sta. María.  
Capital de la instalación: 110.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Una caseta de transformación de 160 KVA. y 1.500 voltios para el servicio de su fábrica.

Capacidad de transformación: 160 KVA. 15.000/220/127 V.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15) debidamente reintegrados y por duplicado, en un plazo de diez días.

Cádiz, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.  
5.407—O.

## CUENCA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Olmedilla de Alarcón una subestación a 150 KV. para recoger la energía de sus saltos y transportarla a Madrid o Levante, según necesidades.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
5.408—O.

## JAÉN

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Delgado.  
Objeto de la petición: Instalar en su taller de vulcanizados un autoclave para dos cubiertas.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 107.541 90 pesetas.

Producción: Depende de la demanda.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe F. López Morales.  
5.412—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Jurado Mármol.

Domicilio: Noalejo.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Noalejo, calle Plazuela.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 65.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.402—O.

Peticionarios: Don Rafael Palomino Gutiérrez, don Antonio Jaén Varela y don José Pozo Albañil.

Objeto de la petición: Apertura de una imprenta.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 165.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de impresos diversos al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.409—O.

Peticionario: Don Vicente Gisbert Verdú.

Domicilio: Linares.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Linares, Campo de Deportes San José.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 180.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.410—O.

Peticionario: Doña Aurora Moreno Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un taller de perforación de chapas.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 66.500 pesetas.

Producción: 5.000 kilogramos de chapa perforada, anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.411—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural del Santísimo Cristo del Consuelo.

Localidad: Cazorla.

Objeto de la petición: Electrificación de la fábrica de aceites situada en Cazorla, lugar «Puente del Vadillo», mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 15.000 voltios, que derivará de otra particular que da servicio a la fábrica de harinas del Vadillo, abastecida por «Fuerzas Económicas de Andalucía, Sociedad Anónima», y siguiendo un trazado de unos 170 metros de longitud, finalizará en un transformador de 60 kilovatios-hora de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 15.000-220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.400—O.

Peticionario: Don Matías López López.  
Localidad: Martos.

Objeto de la petición: Electrificación de su industria de cerámica, denominada «Santa Ana», mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 15.000 voltios, con un trazado de unos 90 metros de longitud, que enganchará en el poste número 7 de la general de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», entre Torredonjimeno y Alcaudete, finalizando en un transformador de 125 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 15.000-220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.401—O.

## LUGO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Gallegas Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Monforte de Lemos.

Capital: 3.600.000 pesetas, en total, con la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de tejas y ladrillos, instalando los siguientes elementos: un equi-

po para cargar baterías; una soldadura eléctrica; una sierra de cinta; un elevador de cadenas para gradillas; una fragua; un molino de martinetes, y cabrestante; un motor de gasolina de 17 C. V. y distintos motores eléctricos con una potencia total de 119,75 C. V.

Producción: 1.200.000 unidades de tejas planas y curvas y 3.600.000 unidades ladrillos de varios tipos. Con la ampliación no varía.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. P. Díaz, número 35.

Lugo, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas

5.405—O.

### NAVARRA

#### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Saescun Sánchez—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Salinas de Pamplona una industria de desecación de bacalao.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 240 toneladas de bacalao seco al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

631—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «López Hermanos y Compañía, S. A.», desea sustituir en su fábrica de calzado, situada en Pamplona, una máquina de montar puntas, otra de coser cercos y otra de respuntar suelas, de procedencia inglesa, por otras análogas, de la misma procedencia, con un valor aproximado de 296.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes, tanto nacionales como extranjeros, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados; en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.689—O.

### ORENSE

#### SUSTITUCIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Avia». Emplazamiento: Paredes-Leiro. Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de transformador de Intemperie de 10 KVA, 15.000/220/127 voltios por otro en caseta de 20 KVA, desplazándolo 200 metros de su primitivo emplazamiento para el mejor servicio del pueblo de Paredes.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, debidamente reintegrados y por triplicado, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Capitán Eloy, 35

Orense, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Marciano Ballestero.

5.418—O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Díez Company.

Localidad de emplazamiento: Játiva, calle de la Reina, 8.

Capital: 77.900 pesetas.

Objeto: Instalar un torno de 1,50 metros c. p. y un equipo de soldadura eléctrica en su industria de taller de reparación de automóviles.

Capacidad de producción actual: Reparaciones y accesorios para automóviles.

Producción con la ampliación: Llegar a poder reparar anualmente 115 vehículos de motor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.423.

Peticionario: «Volta S. A.»

Emplazamiento: Grao (Valencia).

Objeto: Instalación de una línea subterránea trifásica a 6.000 voltios y 120 metros de longitud en Valencia, desde la travesía de la Borrasca hasta el transformador para servicio del bloque de viviendas «Ramón Laporta» cruzando la vía del ferrocarril.

Esta línea empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.424—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Emplazamiento: Grao (Valencia).

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA, y relación 10.000 a 230 V. en Valencia-Grao, para suministro de energía en servicio público al grupo de viviendas «Obras Sindical del Hogar».

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.425—O.

#### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Escrig Lucas.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica con un compresor de 6 HP. y 12.000

frigorías-hora, y otro idéntico supletorio.

Producción: Conservación de alimentos varios, con un movimiento diario de 500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.421—O.

### VALLADOLID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodosio Fernández Fernández.

Capital: 38.925 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico sita en Valladolid, para construir armaduras de cubiertas, vigas armadas, torres de apoyo para electrificaciones, playas de transformación, calderas y depósitos.

Primeras materias necesarias por año: Productos laminados (chapa y perfiles), 60.000 kilogramos; electrodos soldadura al arco, 20.000; oxígeno para soldadura 400 metros cúbicos; carburo, 350 kilogramos; carbón fragua, 10.000 kilogramos.

Capacidad de producción por año: Unas 100 toneladas de diversas construcciones.

La maquinaria objeto de la ampliación será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.428—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Heliodoro Carrión de Castro.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Legalizar varias máquinas, herramientas y horno eléctrico para relleno de cojinetes, instaladas en su industria de reparación y reconstrucción de automóviles y camiones en Valladolid.

Producción: Reparación de automóviles como actualmente.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.427—O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### SEVILLA

#### AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: «Medina Garvey, S. A.» Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Pilas, plaza de Falange Española, núm. 8.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas de molino.

Rendimiento anual: 500.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos

debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 24 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
5.419—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agropecuaria Industrial».

Objeto de la petición: Nueva instalación de extracción de aceite ricino.

Localidad: Ecija. Barrio de Ollonda, 4.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Semillas de ricino.

Rendimiento anual: 300.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 24 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
5.420—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### BARCELONA

Por don Juan Galobart Perpiñá, en nombre y representación de «Malavella, Sociedad Limitada», entidad domiciliada en Caldas de Malavella (Gerona), se presenta en esta Jefatura de Minas proyecto de ampliación y mejora de sus instalaciones de embotellamiento de agua mineral, procedente del manantial «La Minas».

El proyecto, firmado por el Ingeniero de Minas don Santiago Echevarría, con presupuesto de 629.500 pesetas, propone la sustitución del motor de elevación de agua que es de 1 H. P. y otro de 3 H. P.; sustitución de gasómetros actuales por otros de mayor capacidad y modificaciones en maquinaria para dar a la instalación una capacidad de cincuenta mil botellas, en jornada de ocho horas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio al objeto de que las personas o entidades que se crean perjudicadas puedan formular ante esta Jefatura del Distrito Minero las oportunas oposiciones, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.  
694—O.

#### HUELVA

Peticionario: «Compañía de Riotinto Limitada», Minas de Riotinto (Huelva).

Objeto de la petición: Importar para las necesidades indispensables del transporte de minerales de las minas de Riotinto a Huelva seis locomotoras de la casa inglesa «Robert Stephenson and Hawthorns, Limitada». Tipo de locomotora, 2-6-0 con peso aproximado de 51 toneladas; ancho de la vía, 1.067 milímetros; capacidad aproximada de arrastre 295 toneladas, con velocidad de 18 kilómetros hora y 350 toneladas, con velocidad 9 kilómetros hora; combustible a emplear, hulla; valor de la importación, incluidos derechos de Aduana Usos y Consumo, flete y seguros 14.824.474 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra causa puedan suministrar estas locomotoras, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas

del Distrito de Huelva, calle de José Nogales núm. 14.

Huelva 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana,  
693—O.

#### LA CORUÑA

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que ha sido presentada en la misma una petición de autorización para el establecimiento de un taller de refinación electrolítica del estaño, según la siguiente especificación:

Peticionario: Don Ramiro Muñiz Chao, como Gerente de Metalurgia Química Industrial, S. A., domiciliada en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Emplazamiento: Factoría de Mequina, en Villagarcía de Arosa.

Objeto de la instalación: La refinación del estaño-metal obtenido en la Factoría, hasta el 99,9 por 100, haciéndolo apto para la fabricación de la hojalata.

Capacidad de tratamiento: En el primer periodo de instalación, 317 kilogramos cada veinticuatro horas. Con la instalación completa, 845 kilogramos, durante el mismo tiempo.

Características de la instalación: Constatará de 16 cubas de madera forradas de plomo.

Un equipo de filtración para soluciones ácidas, constituido por un filtro-prensa y una bomba volumétrica rotativa.

Un rectificador de corriente, formado por un transformador, un equipo rectificador y un cuadro de maniobra para convertir la corriente trifásica, de 220 voltios, a continua de ocho.

Consumo de materias primas. Variables Concentrados de casiterita, procedentes de diversas explotaciones de la región.

Producción: Variable. Calculada en una tonelada de estaño del 99,9 por 100 por cada 1.785 toneladas de casiterita, con ley del 60 por 100.

Presupuesto: 93.056 pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses para la instalación de seis cubas en el primer periodo. Dependiente de los resultados obtenidos para el montaje completo.

Maquinaria: Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-37, La Coruña.

La Coruña, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
11.668—O.

### AYUNTAMIENTOS

#### COIN

##### CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1953, anunciar concurso-subasta pública para contratar las obras de ampliación de Mercado de Abastos para mayoristas con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 640.029,38 pesetas.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura pública.

El plazo del concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado se-

gundo), cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta aumentado en el cinco por ciento y sello Municipal. El proyecto de obras, con sus documentos complementarios, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado y durante las horas mencionadas todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

La garantía provisional exigida a los licitadores importa la cantidad líquida de 19.200,88 pesetas.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario asciende a la cantidad de 38.401,76 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados a su costa por el señor Secretario general de la Corporación, consignarán previamente la garantía provisional exigida y acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

No podrán ser contratistas por incapacidad e incompatibilidad las personas a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso-subasta podrá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico, valores públicos, como así también las cédulas de Crédito Local a precio, de la última cotización oficial.

Para participar en el concurso-subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno y que substituirá «referencias», conteniendo una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias con los pertinentes documentos acreditativos, y el segundo, subtítulo «Oferta económica» y señalado con el número dos, contendrá solamente la proposición ajustada al modelo.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y Secretario general de la Corporación, qu dará fe del acto, a la apertura de los sobres presentados con as referencias técnicas y la documentación exigida. Una vez sometido a informe del Arquitecto autor del proyecto y Comisión Municipal de Fomento, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los pliegos que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, resultado que se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, acto que se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Anunciado el concurso-subasta durante el plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 del mes en curso, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Serán de cuenta del rematante adjudicatario todos los gastos que ocasione este concurso-subasta, tanto los de publicidad en periódicos oficiales, prensa, radio, escri-

tura pública, timbres, reintegro del expediente, derechos reales, etc.

Coin (Málaga), 29 de enero de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición para el primer pliego*

(Referencia)

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas para el concurso-subasta de las obras de ampliación de Mercado de Abastos para Mayoristas anunciada por el Ayuntamiento de Coin (Málaga), ofrece en este pliego de referencia para la ejecución de las mismas las condiciones técnicas realizadas con anterioridad similares a las que motivan este concurso-subasta y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Coin, ... de ... de 1954.

*Modelo de proposición para el segundo pliego*

(Referencia)

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas que deberán regir para la contratación por concurso-subasta de obras de ampliación de Mercado de Abastos para Mayoristas en la ciudad de Coin (Málaga), se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones y con las garantías ofrecidas por el suscrito en el primer pliego «Referencias» presentado y por la cantidad de ... (la cantidad en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

783-O.

**SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA**

**Comisión pro monumento al P. Anchieta**  
**CONCURSO**

Durante el plazo de 120 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar técnicos españoles, portugueses y brasileños, con capacidad legal para la redacción de proyectos de monumentos, anteproyecto del que se ha de erigir a la memoria del P. Anchieta en esta ciudad de su nacimiento y en su plaza de San Cristóbal.

El estilo y dimensiones son de libre elección del autor, debiendo ser figura principal la efigie del P. Anchieta de cuerpo entero, y los anteproyectos deberán constar de Memoria, planos de planta y alzado al 1:50, cálculo de materiales y mano de obra y perspectiva o maqueta del monumento.

Los anteproyectos deberán presentarse en plazo a esta Comisión o en las Embajadas de España en Lisboa y Río Janeiro.

El proyecto que resulte elegido por el Jurado designado al efecto será premiado con 25.000 pesetas, quedará de la propiedad de este Ayuntamiento y su autor tendrá derecho a desarrollarlo, percibiendo en tal caso los honorarios reglamentarios. De rehusar hacerlo, o no cumplir en el plazo de sesenta días naturales este Ayuntamiento podrá encomendarlo a otro Arquitecto, como igualmente la dirección de la obra.

San Cristóbal de La Laguna, 25 de enero de 1954.—Por la Comisión, el Alcalde-Presidente del Comité ejecutivo, L. Arbelo.

325-O.

**SAN FERNANDO**

**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Pujol, se saca a su-

basta con las formalidades debidas y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas las obras de construcción de una Clínica Municipal en la plaza del General Rodríguez de Arias, de esta ciudad.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, de nueve a trece, proposiciones para optar a la referida subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa la de ingresar previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, en efectos públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la suma de veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, dos cincuenta por ciento del tipo señalado para la subasta, que será elevada a definitiva por el que resulte rematante en una suma igual al cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que expire dicho término, si no fuere feriado, pues de serlo se verificará al siguiente día laborable, a igual hora.

Las demás cláusulas del pliego de condiciones, tanto técnicas como facultativas, obran en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

San Fernando, 30 de enero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de una Clínica Municipal en la plaza del General Rodríguez de Arias, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga redactada en letra.)

Fecha y firma del proponente.

321-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondientes al año 1953, así como la distribución de los beneficios del mismo y renovación estatutaria del Consejo de Administración. También serán designados los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En la Junta se observarán las prescripciones determinadas en los Estatutos sociales y legislación vigente, debiendo los señores accionistas proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Oviedo, 30 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartier de las Alas Pumarino, Conde de Santa Bárbara de Lugones.  
797-P.

**CREDITO MERCANTIL DE MENORCA**

**MAHON**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de este Banco, Crédito Mercantil de Menorca, se convoca a los señores accionistas de, mismo a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle General Goded, número 25. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a la misma hora del día 26 de, mismo mes.

El objeto de la Junta será:

1.º Examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presente la Junta de Gobierno o los accionistas.

2.º Distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Mahón, 30 de enero de 1954.—El Secretario, Pedro Alejandro Monjo.—Visto bueno: el Presidente de la Junta de Gobierno, Francisco Vidal Sintas.

784-P.

**HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce de la mañana del día 28 de febrero de 1954, en primera convocatoria, y, en caso preciso, a la misma hora del día 1 de marzo de 1954, en segunda convocatoria y en el mismo lugar.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1953.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 2 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.  
408-P.

**HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las trece horas del día 28 de febrero de 1954, en primera convocatoria, y, en caso preciso, a la misma hora del día 1 de marzo de 1954, en segunda convocatoria.

La Junta acordará sobre la ampliación del capital social de 2.500.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas y sobre la modificación de los Estatutos sociales que lleva implícita esta ampliación.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 2 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.  
409-P.

**INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, S. A.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo número 39 de sus Estatutos, cita a Junta general extraordinaria de accionistas

en el local de Núñez de Arce, número 9, el jueves día 25 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el número suficiente de acciones con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes en segunda convocatoria, el día 27 del corriente, a la misma hora y domicilio.

#### Orden del día

##### Ampliación de capital

Para la asistencia a Junta es indispensable depositar las acciones antes del día 20 en las oficinas de Alberto Aguilera, número 27, teniendo en cuenta lo que determina el artículo número 34.

Teniendo que estar representadas en dos terceras partes del número de accionistas y del capital desembolsado para que los acuerdos sean válidos, se ruega la más puntual asistencia.—El Secretario, José Bueno.

790-P.

#### UNION QUIMICA DEL CENTRO, S. A.

Esta Sociedad ha quedado disuelta por escritura de 31 de diciembre de 1953 ante el Notario don Benedicto Blázquez en virtud del acuerdo de la Junta general de 8 de junio de 1953.

La Comisión Liquidadora,

791-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de la Inestrosa, contra don Ricardo y don José Pelejero Giner, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Játiva (Valencia): Una casa en dicha ciudad, hoy solar, por las incidencias de la pasada guerra, cuya medida superficial no consta, enclavada en la calle de la Morera, número 10, manzana quinta, lindante, por la derecha entrando, con el calliz de la Morera; por la izquierda, con casa de don Francisco Ferrí, y por espaldas, con otra del mismo Ferrí.

Tasada en la cantidad de ciento veintemil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor costuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Boletín Oficial de esta provincia y de la de Valencia, con veinte días de antelación, por o menos, al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso,

796—A, J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Romualdo Juárez Parejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Tierra en termino municipal de Alcalá de Henares, en la puerta de la calle Ancha y sitio titulado el Malecón, cuya forma es de un polígono de ocho lados irregular, de cabida 15.439 metros cuadrados, dentro de la cual existen una casa habitación, un pozo, un estanque, arbolado diverso y diferentes edificaciones, y cuyos lados o linderos son los siguientes: Norte o frente, con la Ronda Fiscal, hoy Ronda Ancha, en una línea recta de 140 metros 60 centímetros lineales; Este o izquierda, entrando, con el citado Malecón. Este lindero consta de tres lados; Sur o fondo, entrando con el camino del Val; Oeste o derecha, entrando, con el resto del terreno del cual se segregó esta finca y que continúa de la propiedad de don Serafín Angel Cacho, y una parte con el camino del Val. Este lindero consta de cuatro lados.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas setenta y cinco mil pesetas (775.000 pesetas), o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

795—A, J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de procedimiento judicial sumario que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid sigue por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Santiago Ballesteros y Marín Baldo, contra don Pedro Almagro Alcaide, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Herrera.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, únese a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, que la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento se halla gravada con diferentes cargas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, y alguna otra con igual carácter de posterior por haber sido puesta, siendo tales acreedores don Pablo Eguiluz Sarachaga, excelentísima señora doña María Eu-alia Ossorio de Moscoso y López, Duquesa de Soma; don Federico y don Gaspar Tejedor Gato, don Fernando Ossorio de Moscoso y López, Duque de Medina de las Torres, Marqués de Almazán y Montemayor; Compañía Atlántida Gestión, don Recaredo Marín Iborra, don Manuel de la Torre Rousseau, Sociedad «Dumas Hermanos, S. L.», don Pantaleón Ramos Sánchez, doña Germana Martínez Molpeceres, asistida de su esposo, don Juan Monrea; Martínez; don Miguel Balbás Vázquez, don Luis Nuño Fernández, doña María Teresa y doña María Dolores Soberón del Campillo y doña Virgilia y doña Evangelina Sobero Terán, la Hacienda Pública e Inspección Provincial del Trabajo de Madrid, no apareciendo el domicilio de dichas personas de mencionada certificación, como se solicita y dispone el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, notifíquese a dichos acreedores la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca la finca, cuya notificación, a excepción de la Hacienda Pública e Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, se llevará a efecto por no constar el domicilio de dichos acreedores, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia entregándose estos últimos al Procurador señor Padrón para su curso, debiendo presentar ejemplares de dichos periódicos en que aparezcan insertos la marda y firma S. S.ª Doy fe.—Herrera. Ante mí, José María López-Orcaso.» (Rubricados.)

La finca de que se trata es una casa en construcción en Madrid, señalada con el número catorce de la calle de Vallehermoso, con vuelta a la calle de Casarribuselos o pasaje particular de acceso que pone en comunicación la calle de Vallehermoso con la de Escosura.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, a los fines acordados en

la providencia inserta, a los acreedores posteriores cuyos domicilios se desconocen, don Pablo Eguiluz Sarachaga, excelentísima señora doña María Eulalia Ossorio de Moscoso y López, Duquesa de Sema; don Federico y don Gaspar Tejedor Gato, don Fernando Ossorio de Moscoso y López, Duque de Medina de las Torres, Marqués de Almazán y Montemayor; Compañía Atlántida Gestión, don Recaredo Marín Iborra, don Manuel de la Torre Rousseau, Sociedad «Damas Hermanas, S. L.», don Pantaleón Ramos Sánchez, doña Germana Martínez Molpeceres, asistida de su esposo, don Juan Monreal Martínez; don Miguel Balbas Vázquez, don Luis Nuño Fernández, doña María Teresa y doña María Dolores Soberón del Campillo y doña María Virginia y doña Evangelina Soberón Fernan expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera,

786-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Pujol Sastre, representado por el Procurador don José María Modolell Barba, contra don José María Marsal Marcé, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración las fincas siguientes:

Pieza de tierra secano, con algunos pinos y parte yerma, sita en el término municipal de Castellbisbal, partida «Costa Blanca», de superficie aproximada dos hectáreas setenta y tres áreas ochenta centiáreas. Linda, al Norte, con un torrente llamado de la Costa Blanca; al Sur, con la propiedad denominada Santa Geni o Santengini; al Este, con don José María y doña Dolores Alemany Costa, y al Oeste, con don Benito Tech; le pertenece por compra a don Manuel Roca Roca, en escritura autorizada por el Notario de Martorell don José Eduardo Acha el 13 de agosto de 1949, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 146 del tomo 903 del archivo, 51 para Castellbisbal, finca número 2.234, inscripción segunda.

Pieza de tierra yerma con algunos árboles, sita igualmente en el término de Castellbisbal y partida «Costa Blanca», antes «Torrent Bo», de cabida una hectárea noventa y dos áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, en parte, con don Luis Bonell y parte con el Torrente Bo; al Sur, con la carretera de Tarrasa; al Este, con propiedad del señor Bofill, y al Oeste, con doña Mercedes Villarreal, mediante un torrente, haciéndose notar que dentro de esta finca existe una porción de terreno de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, previamente segregada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 143 del tomo 903 del archivo, libro 51 para Castellbisbal, finca número 2.233, inscripción segunda.

Pieza de tierra yerma, sita en el término de Castellbisbal, partida «Costa Blanca», de cabida ochenta y tres áreas ochenta y dos centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante, al Norte, con el torrente denominado de Elias; al Sur, con los consortes don Pablo Verdú Cerdá y doña María Luisa Malla Se-

rra; al Este, con sucesores de don Valentín Alborná, y al Oeste, con el señor Marsal; se halla atravesada esta finca, de Este a Oeste, por la carretera de Martorell a Tarrasa. Se halla inscrita tal finca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 224, tomo 854, libro 50 de Castellbisbal, finca número 2.184, inscripción segunda.

Las expresadas fincas fueron tasadas por las partes en la cifra de ciento cincuenta mil pesetas cada una de tales fincas.

La subasta se celebrará el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el que se ha consignado, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, previniéndose a los que deseen tomar parte en el remate que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gregorio Gallana.

750—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Marcelina Pelóche Velardo contra don Antonio Font de Luis, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Una casa en construcción, a punto de terminar, compuesta de planta baja, tres pisos altos, dividido en los viviendas cada uno, y un ático, con cubierta de terrado y un pequeño patio en la parte posterior, señalada con el número treinta en la calle del Jardín de Hospitalet de Llobregat. Se halla edificada sobre una porción de terreno de figura trapezoidal, que mide una superficie de ciento treinta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y seis palmos, también cuadrados; linda, por el frente Sur, en una línea de seis metros, con la calle de su situación, y por la derecha, salien-

do, Oeste, en otra línea de veintidós metros cincuenta centímetros; por el fondo, Norte, en una longitud de seis metros tres centímetros, y por la izquierda, Este, en una línea de veintidós metros quince centímetros, con restante finca matriz de que procede la que ahora se describe, propia de don Mariano Villarroya Galla inscrita en el Registro de a Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1293 del archivo, libro 177 de Hospitalet de Llobregat, folio 152, finca número 8.817 inscripción primera.»

Tasada la reseñada finca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

785—A. J.

BURGO DE OSMIA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de Ismael Caballero Martín y otros, vecinos de Rioseco y Cubillos, contra Felipe Ortega Tejedor y otros, vecinos más del pueblo de Torreblacos, sobre declaración de la existencia de una comunidad de bienes en el terreno de Valdelaguna, y rectificación de escritura pública, de cuantía 30.000 pesetas, se ha dictado providencia acordando conferir traslado de la demanda a doña Francisca de Pablo Caballero, doña Asunción Marina Moreno, doña Julia Pérez de Pablo, doña Vicenta Frias Ortega, don Damián Pérez de Pablo y don Dionisio Pérez de Pablo, cuyo actual domicilio se desconoce; así como a los herederos desconocidos de los demandados don Fausto Marina Sanz y don Lorenzo Frias Ortega, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; con la advertencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber, por último, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente insertos, expido la presente, que por ignorarse el actual paradero de unos y ser desconocidos otros, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón oficial de nuncios de este Juzgado.

Burgo de Osma a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).

792—A. J.